

CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. No 6 /22-1-2018

San Salvador. A las ocho horas con quince minutos del día dos de febrero de dos mil
dieciocho. Admitida la solicitud de información interpuesta
quien se identifica con su documento único de identidad número
y en la cual solicita la siguiente información:
El calendario que el CNJ aprobó con cada actividad que se debe de realizar para la
selección de magistrados de la CSJ en el 2018.

Analizado lo solicitado y CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas por el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. Que lo solicitado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley.
- III. Que habiendo sido realizadas las gestiones internas en las unidades que podrían haber generado la información solicitada, se nos han entregado copia de la documentación requerida.
- IV. POR TANTO: Esta oficina fundamentada los arts. 3, 4, 6, 19,h; 24,d; 62, 64 y 65 de la LAIP, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a los arts. 55 y 56 del Reglamento de la

LAIP; en consecuencia, **RESUELVE**: Entréguese la información en la forma por él solicitada que es vía correo electrónico -. **NOTIFIQUESE.**

Lic José Manuel Archila OFICIAL DE INFORMACIÓN